

Sesion 26.^a ordinaria en 5 de Agosto de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Robinet manifiesta la conveniencia de hacer una reimpresión de la Constitución y el señor Montt (Ministro del Interior) expone que ya se ha ordenado hacerla.—Se acuerda preferencia para dos proyectos de suplementos al presupuesto del Interior, y puestos posteriormente en discusión son aprobados.—Se desecha una indicación del señor Silva Wittaker para dar preferencia al proyecto que aumenta los sueldos de los empleados públicos.—Se aprueba en general un proyecto sobre permiso para construir un ferrocarril entre Huara y Caleta Buena.—Se aprueba en general un proyecto sobre concesión á don Rafael Gana para explotar terrenos carboníferos en Magallanes.—La discusión particular de estos dos proyectos quedan para otra sesión.—Se aprueba en general y particular un proyecto sobre erección de un mausoleo para honrar la memoria de don Enrique Valdés Vergara.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el cual presenta á la Cámara la memoria de su Departamento, correspondiente al año en curso.

Id. del Senado con el que envía aprobado un Mensaje del Presidente de la República relativo al mantenimiento, por lo que resta del presente año, de la cuenta corriente fiscal en los bancos, fijándose el máximo de los créditos en 2.500,000 pesos, y en 6 por ciento el interés.

Id. del id. con el que devuelve aprobado el proyecto de la Cámara de Diputados que concede pensiones á las familias de las víctimas de Lo Cañas.

Informe de la Comisión de Guerra y Marina sobre la moción de los señores Robinet y Subercaseaux en que proponen se autorice al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cinco mil pesos en la erección de un mausoleo destinado á honrar los restos de don Enrique Valdés Vergara.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 25.^a ordinaria en 3 de Agosto de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 20 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Campo Máximo, (del)
Concha S., Carlos
Correa Albano, José G.
Correa S. Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquín
Edwards, Eduardo
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio

González E., Alberto
González E., Nicolás
Gutiérrez M., José Ramón
González Julio, A.
Hevia Riquelme, Anselmo
Irarázaval, Carlos
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Mac-Clure, Eduardo
Mac-Iver, David
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo

Montt, Enrique
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero H., Tomás
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José A.
Silva Wittaker, Antonio

Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Urrutia Rozas, Carlos
Valdés Valdés, Ismael
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Zegers, Julio 2.^o
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Industria y Obras Públicas y el Secretario

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero acompaña un proyecto de suplemento á la partida 131 del presupuesto de Instrucción Pública; y

Remite con el segundo un proyecto sobre concesión de suplemento de cierta suma para el sostenimiento y demás gastos que demandan los enfermos que se atienden en la clínica de matronas establecida en la Casa de Maternidad.

Se mandó á la Comisión de Educación y Beneficencia.

2.^o De tres oficios del Honorable Senado:

Invita por el primero al nombramiento de una Comisión mixta que se encargue de estudiar la conveniencia de dictar leyes para reglamentar la situación de la industria salitrera en sus relaciones con el Estado, y para determinar las contribuciones que deben pagar las instituciones comerciales extranjeras, como las garantías que debe exigirse á los que procedan en representación de sociedades extranjeras que no tienen capital en Chile.

Se mandó acusar recibo y archivar.

En el segundo comunica haber aprobado el proyecto de acuerdo para que don Luis A. Noguera pueda aceptar un cargo consular.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar.

Comunica en el tercero la elección de Mesa directiva.

Se mandó acusar recibo y archivar.

3.^o De un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre modificación de la ley sobre venta de establecimientos salitrales del Estado.

Quedó en tabla.

4.º De dos informes de la Comisión de Gobierno:

El primero sobre el proyecto de creación de un juzgado de letras en Magallanes; y

El segundo sobre la solicitud de don Rafael Gana para que se le conceda una extensión de terreno carbonífero en Magallanes.

Quedaron en tabla.

5.º De tres solicitudes particulares:

Una de algunos empleados de instrucción primaria del departamento de Chañaral, en que piden aumento de sueldo.

Se mandó tener presente.

Otra del ex-subteniente don José Manuel Olea, en que pide se le acuerden los beneficios de la ley de 2 de Febrero de 1892.

Se mandó á la Comisión de Guerra; y

La tercera de doña Marta del Fierro, v. de Olavarría, en que pide pensión de gracia.

Se mandó á la Comisión de Guerra.

Antes de la orden del día y á indicación del señor Zegers (Presidente) se acordó aceptar la invitación del Honorable Senado para el nombramiento de una Comisión mixta.

El señor Bannen hizo indicación para eximir del trámite de comisión y tratar de preferencia, el proyecto de suplemento á la partida 131 del presupuesto de Instrucción Pública.

Así se acordó.

El señor Robinet hizo igual indicación respecto de la moción que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República en invertir cierta suma en honrar con un mausoleo los restos de don Enrique Valdés Vergara.

Hicieron uso de la palabra, además, los señores Lamas y Mac-Clure, y se acordó recomendar á la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto.

El señor Lamas hizo algunas observaciones sobre la conveniencia de aumentar el número de miembros de la Comisión de Guerra.

A indicación del señor Zegers (Presidente) se acordó poner en estado de tabla los informes de la Comisión de reorganización de los servicios públicos que hubieran pasado á Comisión.

A indicación del mismo señor Zegers (Presidente) se acordó comunicar nuevamente al Presidente de la República el proyecto que concede por gracia abono de servicios á doña Nieves Barrientos.

Por petición del señor Barros Méndez se acordó desarchivar y enviar á la Comisión de Guerra una solicitud presentada en 1884 por doña María del Carmen Soto.

Dentro de la orden del día se puso en discusión general y particular, por asentimiento de la Sala y fué aprobado tácitamente y sin debate, el proyecto sobre concesión de suplemento á la partida 131 del

presupuesto de Instrucción Pública, que dice como sigue:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos á los ítem que se indican de la partida 131 del presupuesto de Instrucción Pública.

Al ítem 2.—Para pagar los premios de los rectores y profesores de los establecimientos de instrucción secundaria y superior, de las escuelas normales y visitadores de escuelas, diez mil pesos.

Al ítem 11.—Para pago de casas á empleados que tengan derecho á ella, dos mil pesos.

Al ítem 15.—Para imprevistos, veinticinco mil pesos.

Al ítem 16.—Para cubrir gastos pendientes de años anteriores que no hubieren sido oportunamente cobrados y que no excedan los respectivos ítem á que se debieran imputar, catorce mil pesos.»

A continuación se puso en discusión la primera de las modificaciones propuestas por el Presidente de la República sobre sueldo á los empleados de instrucción primaria.

Se suscitó un ligero incidente sobre la facultad de cerrar el debate no habiendo en la sala el quorum necesario para votar, incidente en que tomaron parte varios señores Diputados, y se acordó aplazar la discusión para el martes próximo.

Puesto en discusión particular el artículo 1.º del proyecto sobre contrato con la Compañía Inglesa de Vapores, se acordó, á indicación del señor Montt don Enrique, que el proyecto volviera á comisión, con el voto en contra del señor Mac-Iver don David.

Se aprobó en general el proyecto de la Comisión de reorganización de los servicios públicos sobre comisarías del Ejército y de la Armada, después de algunas observaciones del señor Montt (Ministro del Interior).

La discusión particular quedó para otra sesión.

Se aprobó igualmente en general por asentimiento tácito y sin debate el proyecto de la misma Comisión sobre sueldos de los empleados de Aduana.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora no continuó la sesión.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria y Obras Públicas:

«Santiago, 4 de Agosto de 1893.—Por el respetable órgano de V. E. tengo la honra de presentar á la Honorable Cámara de Diputados la Memoria del Ministerio de mi cargo correspondiente á este año. Dios guarde á V. E.—*V. Dávila Larraín.*»

2.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 5 de Agosto de 1893.—Con motivo del mensaje é informe que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para mantener, por lo que resta del presente año, créditos con los bancos que no excedan de

2.500,000 pesos. El interés no será superior al seis por ciento anual.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 5 de Agosto de 1893.—El proyecto de ley aprobado por esa Honorable Cámara que declara que han comprometido la gratitud nacional todos los ciudadanos que, en defensa de la Constitución, fueron víctimas en la matanza de «Lo Cañas» el 18 y el 19 de Agosto de 1891, y que concede pensiones á sus familias, ha sido también aprobado por el Senado con las modificaciones que en seguida se expresan:

El artículo 2.º ha sido sustituido por el siguiente: «Art. 2.º Concédese igualmente á los parientes de los ciudadanos á que el artículo anterior se refiere, el montepío que acuerdan los artículos 11 y 12 de la ley de 22 de Diciembre de 1881 á los deudos de un capitán de Ejército muerto en acción de guerra.»

Y en el artículo 5.º se han reemplazado las siguientes palabras «artesanos y obreros» por estas otras, «obrerros auxiliares.»

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 402, de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.»

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Guerra y Marina:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Guerra y Marina, en atención á los importantes servicios prestados á la causa constitucional por el señor Enrique Valdés Vergara, de que da testimonio la moción adjunta, y á los muy señalados en la guerra contra el Perú y Bolivia, que también prestó al país, es de opinión que el proyecto de los señores Subercaseaux y Robinet para elevar un mausoleo que guarde honrosamente sus restos mortales, sea aprobado por la Honorable Cámara en la misma forma propuesta por sus honorables autores.

Sala de la Comisión, 4 de Agosto de 1893.—*Ramón B. Rozas*.—*Tomás Romero*.—*Nolasco Reyes*.—*Ricardo Matte Pérez*.—*Abraham Gazitúa*.»

4.º De dos solicitudes particulares:

Una del músico de la plana mayor del Regimiento de Carabineros de Yungay don Rodolfo Frías en la que pide se le rehabilite para iniciar su expediente con el objeto de obtener los beneficios de la ley de recompensas de 22 de Diciembre de 1881.

Y la otra de doña Herminia Serpa, madre de don Ricardo Billa, de la Columna de Rifleros, muerto en la batalla de Concón, en la que pide se le manden pagar los sueldos insolutos de su hijo y que se le acuerde una pensión de gracia.

El señor *Zegers* (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor *Robinet*.—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Copiapó.

El señor *Robinet*.—El ejemplar de la Constitución de la República que existe en la mesa de los

Diputados, sólo contiene las reformas dictadas hasta el 10 de Agosto de 1888. Con posterioridad á esta fecha, se han promulgado las reformas de 12 de Diciembre de 1891, de 7 de Julio de 1892, y la más reciente de 26 de Junio del presente año.

En la sesión pasada se suscitaron dudas acerca de las interpretaciones de ese precepto constitucional, el cual no se encuentra en el ejemplar de que disponemos; y casos análogos son frecuentes.

Con el objeto de que los Diputados dispongan en estos casos de un ejemplar auténtico de la Constitución, que comprenda todas las reformas introducidas en ella hasta el día de hoy, yo rogaría al honorable Ministro que designara una comisión que se encargue de hacer publicar ese Código tal como está hoy vigente.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Tomando en cuenta los motivos que inducen al honorable Diputado por Copiapó á hacer su petición, el Gobierno, hace un mes, ha ordenado la impresión de la Constitución reformada, y este trabajo estará pronto concluido. Según una ley de 1843, las reimpresiones de la Constitución deben ser revisadas por los secretarios de ambas Cámaras como una garantía de su autenticidad. Se hará un tiraje de diez mil ejemplares, que serán ampliamente distribuidos en toda la República.

El señor *Robinet*.—Celebro que el Gobierno se haya anticipado á llenar este vacío, y sólo me queda que agregar que el honorable Ministro tenga á bien mandar incluir en la reimpresión las leyes complementarias ó aclaratorias de la Constitución para que se hallen reunidas en un solo cuerpo.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Se hará la agregación, señor Diputado.

El señor *Zegers* (Presidente).—Si no se pide la palabra sobre el incidente, lo daremos por terminado.

Terminado.

¿Algún señor Diputado pide la palabra antes de la orden del día?

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Puede usar de ella el honorable Ministro.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Se ha dado cuenta en la sesión anterior de un mensaje del Ejecutivo por el cual solicita algunos suplementos al presupuesto del Interior. Ruego á la Cámara que tenga á bien eximir el proyecto del trámite de comisión, y de discutirlo de preferencia en la sesión actual.

Así mismo pediría que se despachase en igual forma un proyecto que concede al presupuesto del Interior la suma de 10,000 pesos destinados á la clínica de matronas. No se trata en este caso de un suplemento, propiamente, sino de reparar un olvido del presupuesto que, al consultar el sueldo del profesor y del ayudante de la clínica de matronas omitió el ítem, que siempre se había consultado, para los demás gastos de dichos servicios. Si no está en el ánimo de la Cámara suspenderlo, confío en que se servirá votar la suma, que, lo repito, debió figurar en el presupuesto, en ítem especial, y que se omitió probablemente por error de copia, pues la clínica

de matronas, que antes figuraba en el presupuesto de Instrucción Pública, pasó el último año al presupuesto de del Interior.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Ministro del Interior.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se exige votación daremos la indicación por aprobada.

Aprobada.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Pido la palabra sólo para preguntar si se ha presentado el informe de la Comisión respectiva sobre un proyecto aprobado por el Senado referente al pago de las deudas de la junta de beneficencia de Valparaíso. Si no hubiese llegado el informe, me atrevería a pedir que se discutiera este sencillísimo asunto sobre tabla, en la presente sesión.

El señor **Zegers** (Presidente).—El informe no ha llegado. Parece que la Comisión ha tropezado con ciertas dudas al estudiar ese proyecto.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Entonces no he dicho nada, señor Presidente.

Sólo deseo que la Comisión se sirva despachar luego su informe.

El señor **Zegers** (Presidente).—Daremos el incidente por terminado.

Terminado.

El señor **Vidal**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene el señor Diputado de Curicó.

El señor **Vidal**.—Ha pasado á la Comisión reorganizadora de servicios públicos un proyecto relativo á la creación de un nuevo juzgado en Curicó. Entiendo que dicha Comisión ha terminado sus tareas, y como no ha devuelto informado el proyecto de que me ocupo, yo rogaría á la Cámara que acordase pedir su devolución y enviarlo á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Comisión no ha devuelto ese proyecto, pero como ha terminado sus trabajos, creo que no tardará en devolver á la Cámara los proyectos que le fueron confiados y que aun tiene en su poder.

El señor **Vidal**.—Pido de todos modos que se oficie á la Comisión para que remita ese proyecto á la Cámara.

El señor **Zegers** (Presidente).—Me parece que no habrá inconveniente para enviar el oficio, aun cuando aquella Comisión ha de enviar los proyectos de un día para otro.

El señor **Bannen**.—Yo me permito ampliar la indicación del señor Diputado de Curicó para que la Comisión reorganizadora de servicios públicos devuelva todos los proyectos que no ha informado, y para que éstos pasen á las Comisiones respectivas de la Cámara. Algunos de esos proyectos son importantes y revisten urgencia, y ya que se adopta un acuerdo tocante á uno solo, más vale pedirlos todos de una vez.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la indicación con la modificación propuesta.

El señor **Vidal**.—Acepto la modificación, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no se hace observación ni se exige votación la daremos por aprobada.

Aprobada.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor **Silva Wittaker**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Puede usar de ella el honorable Diputado de Antofagasta.

El señor **Silva Wittaker**.—No es posible desconocer, honorable Presidente, que la situación que atraviesan los servidores públicos con motivo de la depreciación excesiva de nuestra moneda, es en extremo precaria y angustiosa. Estimo que, en atención á esta circunstancia notoria que todos deploramos, la Cámara se halla en el deber de acudir en auxilio de los empleados del país que tanto perjuicio inmerecidamente sufren. No necesito dar otras razones para apoyar la indicación de preferencia que formulo desde luego, en favor de la discusión del proyecto que introduce un ligero aumento en las asignaciones de los empleados de la nación.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Para cuándo solicita Su Señoría la preferencia? ¿Para la sesión de hoy?

El señor **Silva Wittaker**.—Nó, señor Presidente. La actual sesión está destinada á solicitudes industriales, y no es mi ánimo entorpecer su discusión. La preferencia que pido es para el próximo martes.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Diputado de Antofagasta.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra sobre esa indicación?

El señor **Montt** (Ministro del Interior).—Tengo el sentimiento de oponerme á la indicación del honorable Diputado por Antofagasta. El proyecto para el cual Su Señoría pide preferencia, es de suma gravedad, y se hace necesario discutirlo con calma y con todos los antecedentes ilustrativos. Para gravar el Erario público en tres millones de pesos más, es preciso usar de mucha prudencia y no proceder precipitadamente. Basta exponer la importancia pecuniaria del proyecto, para justificar la oposición que me veo en el deber de hacer á su discusión inmediata. Ruego, pues, al honorable Diputado que retire su indicación, con tanto mayor motivo, cuanto que ese proyecto tiene un lugar designado en la tabla, y no puede tardar en llegar su turno de discusión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Efectivamente el proyecto sobre aumento de sueldos á los empleados públicos ocupa un lugar en la tabla acordada, y no está distante el día en que habremos de entrar á discutirlo.

El señor **Silva Wittaker**.—Siento tener que insistir en mi indicación. Todos los empleados públicos se encuentran en una situación difícil; algunos, es cierto, han conseguido un pequeño aumento en sus rentas; otros no han mejorado de suerte. Así los empleados de Aduana, de Correos y otros servicios, viven en las condiciones más penosas.

día. Conforme al acuerdo recién tomado por la Cámara, pongo en discusión el proyecto de suplementos al presupuesto del Interior.

Va á leerse el mensaje.

El señor **Secretario**.—El proyecto es el siguiente:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto del Interior:

Tres mil pesos al ítem 1 de la partida 30, destinado á la adquisición de útiles de escritorio para las intendencias y gobernaciones;

Dieciocho mil pesos al ítem 1 de la partida 32, que consulta fondos para atender al pago de comisiones á los administradores de correos sin sueldo;

Ocho mil pesos al ítem 4 de la misma partida, destinado á pagar el importe de los contratos para la conducción de la correspondencia;

Dieciocho mil pesos al ítem 11 de la misma partida para sueldo de empleados suplentes, auxiliares, carteros, buzoneros, empaquetadores, valijeros y otros empleados subalternos, cuyo nombramiento sea indispensable para cubrir el precio de los cánones de arrendamiento de oficinas y para atender á los gastos que ocurran para translación de local, para publicación de avisos, pagos de viáticos y otros gastos imprevistos; y

Cinco mil pesos al ítem 7 de la partida 34, que consulta fondos para atender á los pasajes, transportes, mayor arriendo de las oficinas, pago de suplentes y otros gastos imprevistos de telégrafos.»

El señor **Zegers** (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusión será general y particular á la vez, si no hay oposición.

Así se hará.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate; sino se exige votación, daremos por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se va á discutir el segundo proyecto, relativo á la clínica de matronas.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Concédese la suma de diez mil pesos para el sostenimiento y demás gastos que demanden los enfermos que se atienden en la clínica de matronas establecida en la Casa de Maternidad de Santiago.»

El señor **Zegers** (Presidente).—El proyecto consta de un solo artículo; si á la Cámara le parece, su discusión se hará en general y particular.

Acordado.

En discusión; si no se pide la palabra ni exige votación, daremos por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Corresponde discutir el proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril del cantón salitrero de Huara á Caleta Buena.

El señor **Robinet**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene el honorable Diputado de Copiapó.

El señor **Robinet**.—En la sesión pasada, pedí preferencia para la discusión del proyecto que he presentado en unión del honorable Diputado de Santiago señor Subercaseaux, y que tiene por objeto destinar una suma á la erección de un mausoleo en

el Cementerio General de Santiago para honrar la memoria de don Enrique Valdés Vergara.

Con tal motivo, se acordó tratar este proyecto en la presente sesión, expidiera ó no la Comisión su informe. La Comisión ha informado ya y en sentido favorable el proyecto, y creo que ha llegado el momento de ocuparse en él.

El señor **Zegers** (Presidente).—Según mis recuerdos, Su Señoría convino en no insistir en su petición hasta que se hubiera presentado el informe. Este se ha presentado ya; pero con anterioridad se ha presentado también el relativo al ferrocarril de Huara á Caleta Buena. Podríamos discutir el proyecto de Su Señoría una vez que haya sido despachado éste.

El señor **Robinet**.—Está bien, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Así se hará, si la Cámara no tiene inconveniente.

Acordado.

En discusión el proyecto remitido por el Honorable Senado que autoriza la construcción de un ferrocarril entre Huara y Caleta Buena.

El señor **Prosecretario**.—Dice el proyecto del Senado:

Art. 1.º Concédese á don Carlos Swinburn, representante de la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Agua Santa, permiso para construir un ramal de ferrocarril que, partiendo del kilómetro treinta y cinco de la línea que se extiende de Agua Santa á Caleta Buena, llegue al cantón salitrero de Huara.

Art. 2.º Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la línea, sus estaciones y edificios anexos.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares y municipales necesarios para la construcción de la línea y sus estaciones.

Art. 4.º Los planos de la obra serán sometidos á la aprobación del Presidente de la República dentro del término de seis meses; los trabajos de construcción de la línea se comenzarán en el término de noventa días desde la aprobación de los planos; y la línea estará concluída y entregada al servicio público en el término de un año, contado desde la misma aprobación de los planos.

Art. 5.º Dentro del término de tres meses, el concesionario otorgará una garantía de cincuenta mil pesos, á satisfacción del Director del Tesoro, para responder á las obligaciones que le impone el artículo anterior, y si no la otorgare caducará la concesión.

Estos cincuenta mil pesos se adjudicarán al Fisco si el concesionario no cumplierse cualquiera de dichas obligaciones.

Art. 6.º Las tarifas de fletes y pasajeros desde el puerto de Caleta Buena hasta el término de la línea, serán sometidas anualmente á la aprobación del Presidente de la República, quien tendrá, para este efecto, la facultad de inspeccionar la contabilidad de la Empresa.

Art. 7.º El concesionario estará obligado á vender al Estado la línea y su material cuando se lo exija, previo aviso que deberá dárselo con un año de anticipación.

Dos peritos, nombrados uno por el Presidente de la República y el otro por el concesionario, fijarán

el valor de la línea y su material, sin tomar en cuenta su valor comercial; y la tasación así efectuada, más un diez por ciento, será el precio de adquisición que pagará el Estado.

En caso de desacuerdo, será éste resuelto por un tercero que nombrará la Corte de Apelaciones, en cuyo distrito jurisdiccional estuviere ubicada la línea.

El informe de la Comisión dice así:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores ha tomado en cuenta el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que concede á don Carlos Swinburn, representante de la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Agua Santa, permiso para construir un ramal de ferrocarril que, partiendo del kilómetro 35 de la línea que se extiende de Agua Santa á Caleta Buena, llegue al cantón salitrero de Huara.

La Comisión cree que puede la Honorable Cámara aprobar el proyecto enviado por el Senado, agregando al artículo 1.º el siguiente inciso:

«Concédesese también permiso para construir desvíos del ramal á las diversas oficinas salitreras dentro del cantón de Huara.»

La anterior modificación en nada altera la idea aceptada por el Honorable Senado y permite al concesionario la construcción de desvíos que servirán al movimiento industrial de las demás oficinas situadas en el cantón de Huara.

Sala de la Comisión, 18 de Julio de 1893.—*Alejo Barríos.—L. Echeverría.—Enrique Montt.—M. A. Cristi.—Juan A. González.—Carlos Iruarrázaval.*»

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor **Mac-Iver** (don David).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene el honorable Diputado de Tarapacá.

El señor **Mac-Iver** (don David).—Hace pocos días, esta Cámara dió su aprobación á un proyecto que concede permiso para la construcción de un ferrocarril entre el cantón salitrero de Huara y el puerto de Iquique y que tiene por objeto dar facilidades al transporte de los salitres elaborados en aquel cantón.

La concesión que hoy se pide, para un ferrocarril entre el mencionado cantón y Caleta Buena, tiene exactamente el mismo objeto; y se nota á primera vista que habrá entre ambos contraposición de intereses.

Debe tenerse presente que hoy Iquique vive principalmente de la explotación de las salitreras de Huara, y que el llevar la corriente de la exportación de ese producto á un punto diverso, vendrá á irrogar serios perjuicios á aquel puerto, que es ya un centro comercial de considerable magnitud.

Por otra parte, el puerto llamado de Caleta Buena, es un lugar de pequeña importancia, que carece de facilidades de embarque y que en realidad pertenece á una sola firma comercial.

Resultaría, pues, que, tendiendo estos ferrocarriles á concluir con un monopolio, iríamos á caer en otro, tal vez de peor carácter.

Yo creo que no es cuerdo pensar en llevar elementos comerciales de esta importancia á un punto donde no hay ni siquiera espacio para muelles y bodegas, quitándolos á una ciudad en donde se han desarrollado grandes intereses, como es Iquique, cuyo fomento conviene al país impulsar.

Este ferrocarril tendrá sin duda ventajas para la industria salitrera si no se construyera el de Huara á Iquique; y yo creo que el último no se llevará á cabo si se hace la concesión de que se trata, con lo cual, como decía, no se habrá hecho otra cosa que inferir serios perjuicios á Iquique, en favor de un punto sin importancia alguna y que está, por decirlo así, en poder de una sola mano.

El ferrocarril de Huara á Iquique bastará para realizar el propósito que se persigue, esto es, la ruptura del actual monopolio ferrocarrilero; y su construcción, al mismo tiempo, irá á llevar un contingente más de progreso á Iquique, que ha llegado á ser un emporio comercial de gran importancia.

He querido decir estas pocas palabras en cumplimiento de un deber que nace del mandato que los electores de Tarapacá me han conferido para defender en el seno de la representación nacional los intereses de esa provincia, al mismo tiempo que ellos servirán de fundamento al voto negativo que daré al proyecto en discusión, por cuanto él menoscaba esos intereses generales en beneficio de una casa comercial, que puede ser todo lo poderoso como se quiera, pero que no representa sino un interés privado contrapuesto al interés general. Como he dicho, es éste un nuevo monopolio y creo que la Cámara y el país desean que cese todo monopolio en aquella región.

Estas breves consideraciones, que ampliaré, si es necesario, manifestarán á mis honorables colegas que el proyecto es inaceptable, y dejo la palabra.

El señor **Montt** (don Enrique).—La Comisión de Gobierno estudió el permiso para construir el ferrocarril del cantón de Huara al kilómetro 35 del actual ferrocarril de Caleta Buena á Agua Santa, conjuntamente con el permiso para construir un ferrocarril del mismo cantón de Huara al puerto de Iquique y se convenció de que la construcción de ambas líneas, por la vía de la competencia en los fletes, llevaría al fomento de la industria salitrera.

Hoy los salitres del cantón de Huara sólo pueden ser transportados al mar por la línea de la Compañía de Salitres de Tarapacá. Llevados á cabo los ferrocarriles de Huara á Iquique y de Huara al kilómetro 35 del ferrocarril de Caleta Buena á Agua Santa, estos mismos salitres del cantón de Huara tendrán salida al mar por tres líneas, y así nacerá y se desarrollará la competencia, abaratará el transporte, bajará el precio del salitre, se aumentará el consumo y en grado igual la producción, se fomentará la industria salitrera y crecerán las rentas públicas. Todo esto pareció incuestionable á la Comisión.

Ahora se nos dice que cuando el cantón de Huara tenga tres líneas, en vez de una sola, como hoy, para exportar su producción, nacerá y se afianzará el monopolio de fletes y se nos trata de presentar esto como una verdad sin dar las razones ó la demostración. Yo he hecho esfuerzos de imaginación por

inquirir cuáles sean las razones y no he llegado á resultado.

Lo que veo claramente es que si con dos líneas no es posible el monopolio, menos lo será con tres. Esto también es lo que verá claramente toda la Cámara.

Se nos afirma que si se concede el permiso contenido en el proyecto en debate, no se hará el ferrocarril de Huara á Iquique, para el que ya se ha concedido permiso. Es inaceptable este argumento, porque no es fundado, ni tiene importancia.

No es fundado, porque los concesionarios del permiso para construir el ferrocarril de Huara á Iquique han tenido conocimiento del proyecto en debate y no han manifestado á la Comisión, ni de ningún modo, que, si se concedía el permiso de ese proyecto, ellos desistían del que solicitaban, lo que demuestra que no han abrigado tal ánimo de desistimiento, sino, por el contrario, que lo que han pensado y piensan es llevar á cabo el ferrocarril de Huara á Iquique, aunque se conceda el permiso para construir otro de Huara al kilómetro 35 del ferrocarril de Caleta Buena á Agua Santa.

Ni tiene tampoco importancia el argumento, porque en el peor de los casos, en el de ser fundado, si los concesionarios del ferrocarril de Iquique al cantón de Huara no ejecutan la obra, se llevaría á cabo la que comunicaría al cantón de Huara con Caleta Buena, y esto produciría el mismo resultado que se obtendría si se construyera solamente el ferrocarril de Huara á Iquique, esto es, dar á la producción salitrera de Huara dos salidas al mar, y en consecuencia, destruir el monopolio actual y crear la competencia en los fletes. Y además de esto los concesionarios del ferrocarril de Iquique á Huara perderían, á beneficio fiscal, el valor de la garantía por no haber llevado á cabo la obra.

Si algún perjuicio resultaba con no ejecutarse el ferrocarril, ese perjuicio no podría recaer sino sobre los mismos concesionarios, que perderían el valor de la garantía por faltar á su compromiso, y no sobre la industria salitrera, que tendría en cambio otro ferrocarril en reemplazo del que no se construía y otro ferrocarril en el que podría transportar á la costa su producción recorriendo hasta menor distancia.

Se ha expresado que los fletes serán más altos en el ferrocarril de Huara á Caleta Buena que en el de Huara á Iquique por las dificultades del primero para llegar á la playa, agregándose que por tal motivo el ferrocarril de Huara á Caleta Buena no hará negocio, ni tiene razón de ser. Estas son cuestiones privadas del concesionario y de los productores ó exportadores de salitre: ellos sabrán si invierten capital en la construcción de esta obra, cuál ferrocarril les conviene elegir para sus transportes y cuál les da más ventajas en la conducción y en los fletes; pero á pesar de ser este punto de resorte exclusivo de los salitreros y no de la Cámara, quiero también tratarlo para demostrar que la afirmación carece de base.

El ferrocarril del cantón de Huara á Caleta Buena se encuentra en esta situación: está construído desde Caleta Buena hasta Agua Santa, y de un punto del trayecto, desde el kilómetro 35, se trata de sacar un ramal hasta Huara, y para construir este ramal es para lo que se solicita el permiso en debate. La obra desde Huara hasta el kilómetro 35 no ofrece dificul-

tad y en la parte en que se dice que la ofrece, esto es, en la llegada á la costa, está ya construída. El ferrocarril funciona actualmente y baja desde el Alto de Caleta Buena su carga hasta la playa por ferrocarril de andarivel. No hay, pues, dificultad para llegar á la costa y se llega actualmente.

Se ha dicho también que Caleta Buena pertenece á una firma comercial y por este motivo pesaría el gravamen de un monopolio sobre todo el salitre que saliera al mar por ese puerto. Hasta ahora yo he creído que Caleta Buena es una playa pública, es un puerto menor, es un puerto del Estado. He creído que por este puerto pueden exportar todos los salitreros, sin la venia de nadie, solamente pagando derechos al Fisco. Ahora se nos da á conocer que Caleta Buena es un puerto de propiedad particular, de propiedad de una firma comercial. Yo no alcancé á oír la firma que se nombró, ni me interesa conocerla.

Me basta con expresar que el hecho de que Caleta Buena es un puerto del Estado y no de una firma comercial es tan notorio que no necesita comprobación. Sin ningún inconveniente se hace por Caleta Buena el comercio de exportación. El salitre que actualmente transporta á ese puerto el ferrocarril que parte de Agua Santa, se embarca y se exporta, sin sufrir monopolio alguno de puerto, como se embarcaría y exportaría el salitre que viniera del cantón de Huara.

Es incomprensible en qué sentido pudiera una firma comercial ejercer monopolio en Caleta Buena y de aquí es que considero que el temor á ese monopolio no existe, ni puede ser antecedente para llevarnos á impedir que se construya un ferrocarril que transporte salitre de Huara á Caleta Buena.

Se nos pide permiso para construir este ferrocarril: ¿hay en ello utilidad general? entonces nosotros debemos concederlo.

La consideración de que el salitre no irá por este ferrocarril á Caleta Buena no es verosímil y en todo caso corresponde tomarla en cuenta al concesionario, que expondrá su capital en la obra. El Estado no pierde nada con conceder el permiso.

La Comisión de Gobierno ha estado, según se ve por lo que he expuesto, bien penetrada de la verdad al creer que el ferrocarril de Huara á Caleta Buena está destinado á desarrollar la industria del salitre y que el permiso para su construcción no ofrece sino ventajas, sin ningún inconveniente.

La concesión de este permiso se impone también por otro motivo: por una razón de imparcialidad. Ya se ha concedido permiso para el ferrocarril de Huara á Iquique. La Cámara no tendría razón alguna para negar ahora el permiso para el ferrocarril de Huara á Caleta Buena. Las mismas consideraciones que tuvo la Comisión de Gobierno para pedir se hiciera la primera concesión, tiene ahora para pedir que se haga esta segunda. No puede negarse á un ciudadano ó habitante de la República lo que se concede á otro, sin que medie razón alguna que justifique la negativa. Si la Cámara procediera así, no procedería con el alto espíritu de equidad é igualdad que debe uniformar sus actos, sino con parcialidad ó con favor. La Cámara, estoy seguro, no aceptará en ningún caso proceder de esta última manera.

Las consideraciones hechas me mueven á pedir á

la Cámara apruebe el proyecto en debate tal como lo pide el informe de la Comisión de Gobierno.

El señor **Mac-Iver** (don David).—El principal argumento en que apoyé mi oposición al proyecto, no ha sido tomado en cuenta por el honorable Diputado de Valdivia. En cambio, me ha supuesto cosas que no he dicho. Por ejemplo, me hace aparecer como argumentando sobre la base de existir tres ferrocarriles.

Yo no he sentado, ni he podido sentar ese hecho, porque precisamente creo que no se realizará. Como lo dije en la primera vez que hice uso de la palabra, esta concesión excluye la del ferrocarril de Huara á Iquique.

Respecto de las observaciones que he hecho con relación á la ninguna importancia de Caleta Buena, debo insistir en ellas. No hay allí á la fecha espacio para construir bodegas, ni muelles, porque el existente fué tomado por los peñeros ocupantes, que están en posesión del único embarcadero con que cuenta la caleta.

Por lo demás, yo no he pretendido discurrir estableciendo comparaciones entre Iquique y Caleta Buena, sino que mi ánimo ha sido llamar la atención de la Cámara á que, sin motivo alguno plausible, se va á irrogar serios daños á una ciudad que, como Iquique, ha sido establecida á mucho costo, en la cual hay radicados grandes intereses y que conviene al país mantener y desarrollar en lo posible.

Nadie puede desconocer el derecho con que se piden concesiones de esta clase para construir ferrocarriles donde se tenga por conveniente; pero, al llamar la atención de mis honorables colegas hacia las desventajas que el ferrocarril de Huara á Caleta Buena tendría para Iquique, he creído interpretar fielmente las conveniencias de aquella localidad, cuyos intereses represento aquí, y al mismo tiempo he creído estar dentro del interés público, puesto que el desarrollo comercial de Iquique no es ni puede ser indiferente al país.

El señor **Gazitúa**.—En realidad, señor Presidente, las palabras que acaba de pronunciar el honorable Diputado por Iquique...

El señor **Zegers** (Presidente).—... de Tarapacá. El señor **Gazitúa**.—..., harán que la Cámara, si se ha formado un cabal concepto de ellas, reflexione detenidamente antes de resolver este negocio.

La Cámara sabe que soy decidido partidario de esta clase de concesiones para construir ferrocarriles; y así me ha visto defender, con verdadera vehemencia, la concesión del ferrocarril de Huara á Iquique. Por mi parte, he recibido con gusto esta nueva petición de concesión; pero habría celebrado que los solicitantes acompañaran su pedido con un plano topográfico completo de la zona que va á recorrer la línea férrea, y no el plano que se ha traído y que, realmente, no podría presentarse ni siquiera á los alumnos de un curso elemental de dibujo. Hay entre nosotros, señor, la mala costumbre de solicitar concesiones ferrocarrileras sin acompañar planos ilustrativos; al revés de lo que pasa en Europa, donde el plano topográfico completo es indispensable. Por eso, señor Presidente, me he resistido á que se haga una sola concesión sin la previa presentación de planos.

Si realmente fuera exacto lo que expone el honorable Diputado por Tarapacá, si fuera imposible, por las condiciones en que se halla Caleta Buena, construir un ferrocarril hacia allá, yo votaría sin vacilar en contra del proyecto en debate, porque, de otro modo, vendríamos á establecer de hecho un monopolio odioso allá mismo donde deseamos suprimirlos.

Pero, señor Presidente, yo no miro, yo no puedo mirar esta cuestión simplemente bajo su aspecto industrial como lo ha hecho el honorable Diputado por Tarapacá.

En cierto sentido, pues, no estoy de acuerdo con el honorable Diputado por Tarapacá; yo no antepongo como Su Señoría el bien de una localidad, al general del país. Y por esta razón declaro á la Cámara que al dar mi voto favorable á la concesión que se solicita, lo hago movido por consideraciones de un orden superior. Me importa poco para el caso que la Cámara haya hecho ayer una concesión análoga, ni que la garantía que los concesionarios hubieran dado se perdiera, si por esta causa no hubieran de hacer uso de su concesión.

Lo único que la Cámara puede tomar en cuenta es si estas concesiones son ó no útiles al país. Lo que debemos buscar es el desarrollo y prosperidad de la industria salitrera, tan abatida á causa del monopolio ferrocarrilero, y que además está sufriendo la competencia de los abonos artificiales similares, que la química busca incansablemente, á fin de abaratar el precio de este abono que se ha reconocido como excelente. Nosotros debemos proteger la producción de ese poderoso elemento de riqueza que tenemos en nuestro país, sin tomar en cuenta que las compañías monopolistas puedan perder los millones que en ella tienen invertidos.

Para nadie es un misterio el reconocimiento que han hecho todas las naciones de las ventajas del salitre empleado como abono, y de la necesidad de su aplicación á la industria agrícola. Nadie desconoce tampoco la crisis porque atraviesa el comercio europeo á causa de la lucha tenaz que se ha trabado entre el capital y el trabajo con motivo del alza que han experimentado los salarios en Europa; y no está lejano el día en que aquellas naciones se declaren impotentes para luchar con el Asia en el terreno de la competencia agrícola y se vean obligadas á buscar una compensación en el poder de las maquinarias y en los secretos de la química moderna.

De manera que la cuestión que acaba de suscitarse es, en principio, una cuestión social, que nosotros debemos tomar en cuenta para resguardar el porvenir de la nación, y el momento crítico llegará infaliblemente si el alza del salitre continúa, aumentado con los gastos exagerados de flete, carretaje, embarque, seguro, etc., que recargan la producción y dan á aquel proyecto un precio que no tiene en Europa mismo. Para entonces, es casi seguro que la química habrá descubierto algún procedimiento artificial que permita reemplazar el salitre.

Por estas razones, y reconociendo que el honorable Diputado por Tarapacá está en su derecho al oponerse al proyecto en debate, en defensa de los intereses de la localidad, yo, a mi vez, creo que la Cámara no puede atenerse á esta sola consideración, y debe contemplar sobre todo los intereses de la industria sa-

litrera, que estarán mejor servidos, cuanto más ferrocarriles haya y más baratos sean los fletes.

Si al otorgar esta nueva concesión los resultados fueran contrarios y se produjera un monopolio, como lo ha sostenido el honorable Diputado por Tarapacá, en mano del Presidente de la República está el destruirlo bajando las tarifas, y del Congreso concediendo permiso para construir otra línea paralela á ésta.

En mérito de estas razones, pido á la Cámara se sirva prestar su aprobación al proyecto en debate.

El señor **Mac-Iver** (don David).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Su Señoría ha hecho ayer dos veces uso de su derecho reglamentario. Con todo, si la Cámara lo tiene á bien...

El señor **Mac-Iver** (don David).—No haré uso de ella, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Creo que la Cámara no se opondrá á que Su Señoría haga una vez más uso de la palabra.

El señor **Mac-Iver** (don David).—Me proponía decir muy pocas, honorable Presidente.

Principiaré por manifestar que, en teoría, yo estoy de acuerdo con los honorables Diputados preopinantes; y por esto he llamado la atención de Sus Señorías á los hechos y á la topografía y estrechez de Caleta Buena. Iquique es un centro de población ya constituido, mediante muchos millones; y no sería cuerdo hacerle perder su importancia y los sacrificios que ha costado, llevando á otra parte sus fuentes de riqueza.

La fuerza de estas razones ha sido implícitamente reconocida por el honorable Diputado por Ancud, pues ha tenido que fundar su voto en consideraciones y teorías generales.

Esto revela también que el negocio no es claro, y que tal vez convendría enviarlo, para su mejor examen, á la Comisión encargada de estudiar la situación de la industria salitrera y otras fuentes de recursos de la nación.

Puede que no convenga hacer esta concesión; y, aunque hubiera ventaja en hacerla no estaría de más proceder con pleno conocimiento de causa.

Yo he expuesto lo que conozco para que la Cámara resuelva el punto en conciencia.

Formularía, pues, indicación, honorable Presidente, aunque ignoro si en el estado actual de la discusión me será permitido hacerla, para que el proyecto pase en estudio á la Comisión á que me he referido.¹

El señor **Zegers** (Presidente).—Durante la discusión general no podría hacerla Su Señoría, según el Reglamento y dada la naturaleza de la indicación.

El señor **Mac-Iver** (don David).—La renovaré entonces en la discusión particular.

El señor **Risopatrón**.—Voy, señor Presidente, á decir sólo pocas palabras para fundar mi voto, que será favorable al proyecto en discusión.

A ello me obliga la forma como ha planteado esta cuestión el honorable Diputado por Tarapacá, colocándola, debo confesarlo, en un terreno bastante escabroso.

Su Señoría ha mirado este proyecto bajo el solo punto de vista de la utilidad que, con su rechazo, reportaría el pueblo de Iquique. Yo, por el contrario, señor Presidente, considero que este proyecto

le es favorable, y he ahí una de las razones por las cuales le daré mi voto. Voy á demostrar brevemente que no puede haber utilidad alguna para Iquique con el rechazo de este proyecto.

No comprendo cómo un pueblo de la magnitud de Iquique, emporio de las riquezas del territorio de Tarapacá, pueda ofenderse porque se da salida á estas mismas riquezas por otro punto de ese mismo territorio ó porque se creen mayores facilidades para su explotación. No comprendo tampoco cuál sea la ventaja que obtenga Iquique de no explotarse esas riquezas, de que ellas permanezcan estancadas en su suelo.

Pues bien, por la lectura del proyecto, veo que la idea contenida en él es la de facilitar el acarreo y la exportación del salitre por medio de un nuevo ferrocarril, que vendrá á hacer competencia á los que actualmente existen ó se estén construyendo. Con esto se conseguirá el abaratamiento de los fletes, y los costos de producción del salitre se habrán disminuído con beneficio positivo para esta industria. Siendo Iquique el centro principal de explotación de aquel artículo, es evidente que ganará en proporción de su mayor producción y consumo y prosperarán todavía más los intereses ahí radicados.

Obtenida una mayor producción del salitre, ganará al mismo tiempo el país todo, pues sus entradas se acrecentarán por la misma causa. Y si los intereses de la industria salitrera están ligados á los de toda la nación ¿por qué nos habríamos de oponer á la aprobación de un proyecto que la beneficia?

Tan absurdo es ésto como lo sería si mañana se descubriese una nueva salida más cómoda y barata para los productos de la zona central por otro punto que Valparaíso, el que nosotros nos opusieramos á su habilitación fundados en que, por esta causa, Valparaíso iba á perder su importancia y ver disminuídas sus entradas. Aunque esto pudiera suceder con relación á Valparaíso es evidente que el resultado no afectaría al país en general, cuyas entradas se acrecentarían por efecto de una mayor exportación.

Otro tanto sucederá en el caso actual, ó sea con el proyecto en discusión. Los intereses locales deben, necesariamente, ceder á los intereses de la industria, que son los de la nación entera.

Por estas razones, señor Presidente, daré mi voto al proyecto.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún otro señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Fué aprobado en general el proyecto por 31 votos contra dos, habiéndose abstenido de votar cinco señores Diputados.

Durante la votación:

El señor **Barros Méndez**.—Me abstengo de votar, señor Presidente.

El señor **Jordán**.—Pido que quede constancia en el acta de que yo no voto porque me ligan relaciones de parentesco con uno de los caballeros á quienes favorece este proyecto.

El señor **González Julio**.—Me abstengo de votar.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo también.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se dejará en el acta constancia de la abstención de los señores Diputados que no han votado. A mi vez pido que quede constancia de que me abstengo de votar; cuando la votación no ha sido nominal, es necesario dejar consignadas en el acta estas abstenciones.

El señor **Concha**.—Rogaría á la Cámara que entrásemos inmediatamente á la discusión particular del proyecto.

El señor **Mac-Iver** (don David).—Yo me opongo, señor Presidente, porque no tengo á la mano el informe de la Comisión.

El señor **González Julio**.—Yo también me opongo por la misma razón.

El señor **Zegers** (Presidente).—Para entrar á la discusión particular se necesita unanimidad; y como ha habido oposición, quedará la discusión particular para la sesión próxima.

Corresponde ocuparnos del proyecto á que se ha referido el honorable Diputado por Copiapó, relativo á erigir un mausoleo al señor Enrique Valdés Vergara.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Sin oponerme de ningún modo al proyecto, señor Presidente, creo que esta sesión está destinada á solicitudes industriales y que debemos continuar en el despacho de ellas.

El señor **Zegers** (Presidente).—No hay otra, señor Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—En tal caso, no he dicho nada.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se me advierte que hay otro proyecto de carácter industrial, referente á una solicitud por la que don Rafael Gana pide se le conceda cierta extensión de terrenos carboníferos en Magallanes.

Va á leerse el proyecto.

El señor **Secretario**.—En una solicitud de don Rafael Gana, la Comisión de Gobierno ha presentado el siguiente informe:

Honorable Cámara:

Don Rafael Gana pide se le conceda la propiedad de 2,000 hectáreas de terrenos carboníferos en Magallanes para explotar la industria del carbón de piedra por medio de una sociedad que con este objeto ha formado con los señores Gregorio Donoso Vergara, Enrique Concha y Toro y Pedro Donoso Vergara.

Acompaña antecedentes de los que aparecen que la sociedad tiene ya hecha alguna inversión en reconocimiento del terreno.

Según el Código de Minería, la explotación de carbón cede al dueño del suelo, quien estará obligado, en caso de trabajar, á constituir propiedad minera practicando las diligencias que prescribe el mismo Código.

Las minas de carbón no pagan patente mientras no son transferidas á otra persona como un inmueble separado del suelo, y en este caso de transferencia, pagan de patente cinco pesos anuales por hectárea.

El señor Gana, según lo ha expuesto, tiene concedidos directamente ó cedidos diversos pedimentos que abrazan cerca de dos mil hectáreas de terreno

carbonífero, y si aprovechando estos pedimentos estableciera su industria en conformidad al Código de Minería, se vería en la necesidad de pagar diez mil pesos anuales de patente á razón de cinco pesos por hectárea, antes de haber obtenido ningún beneficio y cuando la industria ó explotación, por encontrarse en su planteación, exigiría ingente inversión de capitales.

Obteniendo el peticionario la concesión de la propiedad del suelo, se libertaría del pago de patente.

La Comisión cree que hay conveniencia pública en dar facilidades para que se establezca y surja en Magallanes la industria del carbón de piedra.

Este artículo es de gran consumo en Chile y como la producción nacional de él no alcanza á llenar las necesidades del país, una gran cantidad se interna del extranjero. Es necesario alentar á los capitales para que vayan á buscar colocación en esta industria que es, sin duda, una gran fuente de riqueza para el país.

La Comisión no considera necesario conceder la propiedad del terreno carbonífero, sino simplemente exonerar al peticionario del pago de patente hasta por dos mil hectáreas durante un número prudencial de años.

Se coloca la Comisión en el caso de que el peticionario tenga ya constituida propiedad ó pueda constituirla, en conformidad á la ley, hasta sobre dos mil hectáreas de terreno carbonífero en Magallanes, pero no innova respecto de lo dispuesto en el artículo 24 del Código de Minería sobre que nadie podrá adquirir á título de descubridor, registrador ó concesionario más de tres pertenencias mineras en un mismo criadero mineral, pudiendo, no obstante, cualquiera persona hábil adquirir por otros títulos las que quisiere sin limitación alguna.

En virtud de estas consideraciones, la Comisión tiene el honor de proponer á la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese á don Rafael Gana ó á quien sus derechos represente, exención de pago de patente durante quince años hasta por dos mil hectáreas de pertenencias de terreno carbonífero que hubiere adquirido ó adquiriere en conformidad á la ley.

El Gobernador de Magallanes, en representación del Fisco, y el concesionario reducirán á escritura pública, dentro del plazo de seis meses, la demarcación de las pertenencias de que fuere dueño el concesionario y que quedaren comprendidas dentro de la exención de patentes.

Caducará esta concesión si no se cumpliere con el inciso anterior ó si en el término de dos años no se hubiere iniciado trabajos de explotación por valor de veinte mil pesos ó si no se mantuvieren trabajos de explotación durante un término de más de dos años.

La inversión de los veinte mil pesos en trabajos de explotación, será justificada ante el Presidente de la República dentro de seis meses después de espirados los dos años en que debe hacerse esta inversión. Si transcurrido este término la inversión no se hubiere justificado, caducará la concesión.

La cantidad de la concesión por suspensión de los

trabajos por más de dos años será declarada por el Presidente de la República previo informe del Gobernador de Magallanes.

Sala de la Comisión, 1.º de Agosto de 1893.—*Juan A. González.* — *Carlos Iruarrázaval.* — *M. A. Cristi.* — *Enrique Montt.* — *Javier Arlegui R.*

El señor *Zegers* (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor *González Julio.*—Desearía saber si los veinte mil pesos de que habla el proyecto importarán nuevos desembolsos que tendrá que hacer el concesionario, ó se refieren á gastos ya hechos.

El señor *Zegers* (Presidente).—En la discusión particular podrá esclarecerse ese punto. En este momento está sólo en discusión la idea de hacer una concesión para la explotación de terrenos carboníferos.

El señor *Matte* (don Ricardo).—Es costumbre de la Cámara discutir en general y particular á la vez los proyectos que constan de un solo artículo. Yo haría indicación para que así se procediese.

El señor *Zegers* (Presidente).—Cuando hay unanimidad puede discutirse de esa manera; pero no lo he puesto en discusión general y particular á la vez porque, á mi juicio, el proyecto no está redactado conforme al Reglamento; él contiene diversas ideas en un mismo artículo, y reglamentariamente cada una de esas ideas debe ser materia de un artículo especial.

El señor *Montt* (don Enrique).—Como las palabras del señor Presidente importan un reproche á la Comisión.....

El señor *Zegers* (Presidente).—Permítame el señor Diputado. Un reproche nó, sino sólo una expresión de opinión que Su Señoría no me negará que pueda hacer.

El señor *Montt* (don Enrique).—Reconozco á Su Señoría el derecho de manifestar su opinión, pero después de haberla manifestado el señor Presidente, Su Señoría habrá de conceder al Diputado por Valdivia que manifieste también la suya.

El señor *Zegers* (Presidente).—No desconozco á Su Señoría ese derecho, señor Diputado.

El señor *Montt* (don Enrique).—Reproche ú opinión, como se quiera, pero se ha manifestado que el proyecto en debate no está redactado conforme al Reglamento, porque cada idea no está consignada en artículo aparte. La explicación ó justificación de la forma del proyecto está en que las ideas que contiene son de enlace tan íntimo que se juzgó mejor concentrarlas en un solo artículo. Se trata de eximir á una persona del pago de patente por minas de carbón y las disposiciones del proyecto sólo se refieren á esa idea, á determinar el modo de hacerla efectiva.

El señor *Edwards* (don Eduardo).—Al oír la lectura del proyecto, me había formado una idea análoga á la expresada por el señor Presidente y pensaba pedir que la discusión se dividiera por incisos, porque realmente no comprendo cómo podría versar la discusión sobre todo un conjunto, ni cómo podrían formularse oportunamente observaciones sobre cada parte. En este proyecto hay muchas cosas

que estudiar; y si en este momento se me dijera á mí que tomase en cuenta todas las ideas que contiene, confieso que me vería muy embarazado para hacerlo, como quiera que se trata de un proyecto general y complicado.

Era la observación que deseaba formular, señor Presidente; y por eso, si fuera posible, haría indicación para que el proyecto se dividiera en artículos distintos ó que la discusión se hiciera por incisos.

El señor *Zegers* (Presidente).—En la discusión particular podrá tener cabida la indicación de Su Señoría; por ahora estamos sólo en la discusión general.

El señor *Edwards* (don Eduardo).—Perfectamente, señor.

El señor *Matte* (don Ricardo).—En vista de la redacción que tiene el proyecto y como nadie se ha opuesto á su aprobación, retiro, señor Presidente, la indicación que había formulado para que la discusión fuera general y particular á la vez.

El señor *Zegers* (Presidente).—Se necesita, señor Diputado, unanimidad para tomar en cuenta esa clase de indicaciones.

El señor *Silva Wittaker.*—Pido la palabra, señor Presidente, para proponer que quede para segunda discusión este negocio.

El señor *Montt* (don Enrique).—No se puede pedir segunda discusión en la discusión general.

El señor *Silva Wittaker.*—Mi indicación era para cuando llegase la discusión particular.

El señor *Zegers* (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?..... Ofrezco la palabra.....

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

El señor *Concha.*—Dejándose constancia, señor Presidente, de que yo me abstengo de votar: acabo de tener conocimiento de que firma la solicitud una persona con quien me encuentro en relación de parentesco.

El señor *Zegers* (Presidente).—Se dejará constancia, señor Diputado. Y si no hay oposición, pasaremos á la discusión particular.

El señor *Silva Wittaker.*—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor *Zegers* (Presidente).—Queda la discusión particular para otra sesión.

No hay ninguna otra solicitud de carácter industrial.

Vamos á ocuparnos del proyecto sobre erección de un mausoleo para honrar la memoria de don Enrique Valdés Vergara.

El señor *Secretario.*—El proyecto es el siguiente:

«Honorable Cámara:

Don Enrique Valdés Vergara prestó á la causa constitucional eminentes servicios. Fué de los primeros en luchar con talento y valentía en defensa de la ley y del derecho y uno de los primeros iniciadores de la noble campaña emprendida por la Armada Nacional.

Como secretario de la Delegación del Congreso, su

acción en los consejos y en los combates que precedieron á la conquista de Tarapacá, fué importantísima.

Víctima de su patriotismo, pereció en el hundimiento del *Blanco*, cuando más eficaz y necesaria era su joven existencia.

Estos merecimientos son de aquellos que no puede olvidar la gratitud nacional. Para reparar este olvido, tengo la honra de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cinco mil pesos en la erección de un mausoleo destinado á honrar los restos de don Enrique Valdés Vergara.

Santiago, 25 de Julio de 1893.—*Carlos T. Robinet*, Diputado por Copiapó.—*A. Subercaseaux*, Diputado por Santiago.»

El informe de la Comisión es el siguiente:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Guerra y Marina, en atención á los importantes servicios prestados á la causa constitucional por el señor don Enrique Valdés Vergara, de que da testimonio la moción adjunta, y á los muy señalados en la guerra contra el Perú y Bolivia, que también prestó al país, es de opinión que el proyecto de los señores Subercaseaux y Robinet para elevar un mausoleo que guarde honrosamente sus restos mortales, sea aprobado por la Honorable Cámara en la misma forma propuesta por sus honorables autores.

Sala de la Comisión, 4 de Agosto de 1893.—*Ramón R. Rozas*.—*Tomás Romero*.—*Nolasco Reyes*.—*Ricardo Matte Pérez*.—*Abraham Gazitúa*.»

El señor *Zegers* (Presidente).—En discusión general.

Consta el proyecto de un solo artículo, y si hubiera unanimidad lo pondré en discusión general y particular á la vez.

Así se hará.

En discusión general y particular.

El señor *Concha*.—Voy á decir dos palabras en apoyo del proyecto en debate.

Creo que los servicios prestados por don Enrique Valdés Vergara son tan notorios y eminentes que hacen sobradamente justa esta recompensa.

Esos servicios se refieren no solamente á la Revolución de 1891 sino á la guerra con el Perú y Bolivia,

de tal suerte que lo hacen acreedor á una manifestación pública de reconocimiento.

Debo agregar todavía que la familia del señor Valdés Vergara, con una delicadeza y desprendimiento que la enaltecen, pidió á la Cámara que no se ocupara de un proyecto presentado sobre pensión de gracia por los servicios de su deudo, y cuando eso se ve hay un deber más de justicia y de patriotismo para aceptar el proyecto en discusión.

El señor *Bannen*.—Yo daré con mucho gusto mi voto al proyecto.

Son conocidos los grandes servicios prestados por el señor Valdés Vergara á la Revolución, pero no son igualmente conocidos todos los que prestó antes de que ella se pronunciara. Fué el agente de confianza de sus promotores y de nuestros marinos, de tal suerte que estos servicios por la energía, el celo y patriotismo con que se desempeñaron, son muy superiores á los que posteriormente tuvo ocasión de prestar el señor Valdés Vergara. Fué uno de los precursores del levantamiento del 7 de Enero.

Omito otros servicios que son del dominio público, pero he considerado un deber mencionar los que prestó en la preparación del movimiento revolucionario.

El señor *Zegers* (Presidente).—Yo me asocio á la idea del proyecto.

En general, no voto honores especiales. En este caso una consideración capital me mueve á hacerlo.

La libertad de un país no se mantiene sino por el amor que se profesa á sus instituciones y la defensa que de ellas se hace cuando están en peligro.

El señor Valdés Vergara dió grandes pruebas de respeto á nuestras instituciones y de su entereza para defenderlas.

El señor *Gazitúa*.—Muy bien.

El señor *Zegers* (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si nadie se opone ni se exige votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE

Redactor.